



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

N. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ

RECIBIDO
23 MAR 2022

HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO IX

*13-26 segundos
copia iniciativa*

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 23 DE 2021

DIP. CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que Usted dignamente preside, la Iniciativa con Proyecto de **"Decreto de reforma al artículo 22 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. LETICIA MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.